



**ACUERDO 68/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES LOS DÍAS 29 Y 30 AGOSTO DEL AÑO 2022, POR INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/15/2022, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta el oficio número SFA/SA/DGAyDP/DAyCA/042/2022, signado por el Ingeniero Oscar Francisco Herrera Vázquez, Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de



Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, quien informa que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, así como los distintos oficios de varios Sujetos Obligados del Estado, informan a este Órgano Garante que suspenderán labores los días 29 de agosto de 2022, en sustitución del 1° de septiembre, con motivo del Cuarto Informe del Ejecutivo Federal, así como la suspensión del día martes 30 de agosto de 2022, como celebración del día del Servidor Público.

Bajo ese contexto y tomado en cuenta la suspensión de labores decretada por el gobierno del Estado de Guerrero, es evidente la inactividad laboral por los sujetos obligados en la entidad.

**IV.-** Que al inicio del año, el Pleno de este Instituto aprobó el calendario de labores del año dos mil veintidós, el cual no contempla los días de suspensión señalado en el párrafo que antecede, en consecuencia es necesario aprobar el presente acuerdo y contar con el sustento legal para determinar dichos días inhábiles y poder suspender términos y plazo en la sustanciación de los Recursos de Revisión y Denuncia en ambas materias.

**V.-** Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, como órgano garante de los tópicos del acceso a la información y la protección de los datos personales, debe de tomar en cuenta la suspensión de labores de estos sujetos obligados y así evitar no comprometer estos derechos, en consecuencia homologa esta suspensión de labores para que no corran los plazo y términos para los sujetos obligados en nuestro Estado.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:



## ACUERDO



**PRIMERO.-** Se aprueba suspender labores los días 29 y 30 de agosto del año dos mil veintidós, por las razones expuestas en los considerando III, IV y V del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos para subsanas los medios de impugnación (Recursos de Revisión y denuncias).

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/15/2022, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

RUBRÍCA

**LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ**  
COMISIONADO PRESIDENTE

RUBRÍCA

**M.D. ROBERTO NAVA CASTRO**  
COMISIONADO

RUBRÍCA

**LIC. WILBER TACUBA VALENCIA**  
SECRETARIO EJECUTIVO